

**Proceso ejecutivo radicado 940014089002 20240001800**

Catherine Segura Suarez (CGR) &lt;catherine.segura@contraloria.gov.co&gt;

Vie 5/04/2024 1:28 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida &lt;j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Luis Francisco Balaguera Baracaldo (CGR) &lt;luisf.balaguera@contraloria.gov.co&gt;

1 archivos adjuntos (121 KB)

RESPUESTA JUZGADO - 2024EE0060346.pdf

No suele recibir correos electrónicos de catherine.segura@contraloria.gov.co. Por qué esto es importante

Señora

GLENDA CASTILLO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Calle 26 A No. 11 - 15; Barrio Bello Horizonte- Palacio De Justicia

Inírida, Guainía

Correo electrónico: [j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Respuesta oficio civil No. 87//2024.  
Radicado interno No. 2024ER0040425.

Referencia: **Proceso ejecutivo**Radicado: **940014089002 20240001800**

Demandante: Cooperativa Coodegua NIT. 800055069-6

Demandados: Jaiver Manrique Sanchez C. C. No. 12.133.802

Cordial saludo:

De forma respetuosa, envío, en archivo adjunto, el radicado No. 2024EE0060346 por medio del que se da respuesta al oficio del asunto.

Atentamente,

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Catherine Segura Suárez  
Profesional Universitario Grado 01  
Dirección de Gestión del Talento Humano

**IMPORTANTE:** Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él



**CONTRALORÍA**  
General de la República

81118  
Bogotá, D. C.,

Contraloría General de la República - SGD 04-04-2024 12:34 Al Contralor CheFFE No. 2024EE0060346 Falso Amigo FALSO ORIGEN: 81118 DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO / LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO DESTINO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INFRIDA ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CIVIL NO. 87//2024 ORS <b>2024EE0060346</b>
---

Señora  
GLENDA CASTILLO  
Secretaria  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte- Palacio De justicia  
Infrida, Guainía  
Correo electrónico: [j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Respuesta oficio civil No. 87//2024.  
Radicado interno No. 2024ER0040425.

Referencia: **Proceso ejecutivo**  
Radicado: **940014089002 20240001800**  
Demandante: Cooperativa Coodegua NIT. 800055069-6  
Demandados: Jaiver Manrique Sanchez C. C. No. 12.133.802

Cordial saludo:

En atención al oficio del asunto, por medio del que comunica que "... decretó a favor de COODEGUA, la medida cautelar de embargo y retención del 25 % de los salarios u honorarios que perciban o lleguen a percibir de acuerdo a la relación contractual o laboral que ostente con esa entidad JAIVER MANRIQUE SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.133.802. El embargo se debe limitar a la suma de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000,00) M/CTE," le informamos que se procedió de conformidad con lo ordenado en su escrito.

Atentamente,

**LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO**  
Director de Gestión del Talento Humano

Proyectado por: Catherine Segura Suárez  
TRD- 81118-094-11